



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba

Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001333100420150014301	Apelación (Escritural)	Jose Andres Salazar Pascacio Y Otros	Nacion-Mindefensa- Ejercito Nacional	10/11/2021	Auto Admite - Se Admite La Apelación Contra La Sentencia De Primera Instancia	Pedro Facundo Olivella Solano

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba

Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba



Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021

23001233100020120039600	Nulidad	Fiduprevisora S.A.	Secretaria De Educacion Departamento De Cordoba	05/11/2021	Auto Concede Termino - 1.Tener Como Pruebas Las Allegadas Con La Demanda Y Las Contestaciones De La Demanda, Las Cuales Serán Valoradas Al Momento De Proferirse Sentencia. 2.Considerando Que No Hay Pruebas Que Practicar, Se Prescinde Del Periodo Probatorio En El Presente Proceso, De Conformidad Con El Artículo 186 Del C.P.C.3.Correr Traslado Común A Las Partes Y Al Ministerio Publico Por El Término De Diez (10) Días Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, De Conformidad Con El Artículo 210 Del C.C.A.	Pedro Facundo Olivella Solano
-------------------------	---------	--------------------	--	------------	--	----------------------------------

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba

Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba



Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021

23001233100020120010800	Nulidad	Fiduprevisora S.A.	Secretaria De Educacion Departamento De Cordoba	05/11/2021	Auto Concede Terminó - 1.Tener Como Pruebas Las Allegadas Con La Demanda Y Las Contestaciones De La Demanda, Las Cuales Serán Valoradas Al Momento De Proferirse Sentencia. 2.Considerando Que No Hay Pruebas Que Practicar, Se Prescinde Del Periodo Probatorio En El Presente Proceso, De Conformidad Con El Artículo 186 Del C.P.C.3.Correr Traslado Común A Las Partes Y Al Ministerio Público Por El Término De Diez (10) Días Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, De Conformidad Con El Artículo 210 Del C.C.A.	Pedro Facundo Olivella Solano
-------------------------	---------	--------------------	--	------------	---	-------------------------------

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba

Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba

Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral - Cordoba

Estado No. 175 De Jueves, 11 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 11 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

e827fc59-bbdd-4c04-9383-4c934dea49da